



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de junio de 2021

Núm. 154

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000012 (CD)** Creación de una Ponencia de carácter permanente encargada de recibir de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación la más amplia información para hacer posible el control y la vigilancia de la contratación pública y la participación en las iniciativas de mejora normativa que se adopten en esta materia 3
- 573/000006 (S)**

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 661/000230 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para ayudar a paliar los Trastornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 4
- 161/000826 (CD)**
- 661/000850 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la creación de servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia integrados en la red de adicciones. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 6
- 161/002073 (CD)**
- 161/002453 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 8
- 663/000108 (S)**
- 161/002616 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la realización de estudios sobre las adicciones tecnológicas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 11
- 663/000127 (S)**
- 161/002627 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al control del uso de las pipas de agua entre los menores. *Desestimación así como enmienda formulada* 13
- 663/000129 (S)**
- 161/002721 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada del COVID-19. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 14
- 663/000132 (S)**

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000765 (CD) 663/000019 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la reconstrucción y recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/001005 (CD) 663/000027 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre impulso de medidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <i>Aprobación</i>	19
161/002514 (CD) 663/000112 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Sistema Vigía de control del COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	20
161/002599 (CD) 663/000121(S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/002602 (CD) 663/000123 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas. <i>Desestimación</i>	20
161/002608 (CD) 663/000125 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de las bicicletas y los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) como alternativa de movilidad sostenible. <i>Aprobación</i>	23
161/002614 (CD) 663/000126 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, por la que se insta al Gobierno a no ratificar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur por incumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	20

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000012 (CD)**573/000006 (S)**

La Comisión Mixta para la Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su reunión celebrada el 15 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado la creación de una Ponencia de carácter permanente encargada de recibir de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación la más amplia información para hacer posible el control y la vigilancia de la contratación pública y la participación en las iniciativas de mejora normativa que se adopten en esta materia.

La Ponencia se ajustará a las siguientes reglas:

1. La Ponencia estará encargada de recibir de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación la más amplia información para hacer posible el control y la vigilancia de la contratación pública y la participación en las iniciativas de mejora normativa que se adopten en esta materia.
2. Dicha Ponencia, de conformidad con los precedentes de ponencias en la Comisión Mixta, estará integrada por un parlamentario (diputado o senador) de cada grupo parlamentario en la Comisión Mixta.
3. Su funcionamiento será el de las ponencias legislativas del Congreso de los Diputados.

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

661/000230 (S)

161/000826 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 8 de junio de 2021, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para ayudar a paliar los Trastornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 32, de 27 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno:

1. Informar y sensibilizar a la población general y grupos específicos sobre los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol, especialmente la prevención del consumo durante el embarazo y de Trastornos del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF).

2. Apoyar las acciones de prevención del consumo de alcohol en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS y de la Estrategia Nacional sobre Adicciones, incluyendo actuaciones de prevención, detección precoz y abordaje de los TEAF.

3. En el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, trabajar sobre este trastorno y conocer nuevos datos para afrontar su tratamiento.

4. Dentro de las intervenciones preventivas definidas en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, diseñar un Plan de Prevención para erradicar el consumo de alcohol entre las mujeres embarazadas, en el que se incluyan acciones informativas y campañas de concienciación de “Consumo 0” durante el embarazo.

5. Crear un portal digital en el que se vierta información sobre la enfermedad y sirva como lugar de encuentro para las familias. Asimismo, en la formación *on-line* a través de cursos dirigidos a profesores, se tomará en consideración este tipo de niños con necesidades especiales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para ayudar a paliar los Trastornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluido en el Punto núm. 1 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 8 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 8 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva, enumerado como nuevo apartado primero, redactado en los siguientes términos:

«1. Instar al Gobierno a constituir un grupo de trabajo en el que participen las sociedades científicas pertinentes para elaborar un estudio que incluya al menos los siguientes aspectos:

a) Que evalúe si el nombre actual no implica un estigma sobre el paciente, y si no sería más apropiado sustituirlo por “trastorno fetal por exposición al alcohol en el embarazo”.

b) Unos criterios diagnósticos fácilmente aplicables, de conformidad con los establecidos por la Academia Americana de Pediatría.

c) Un informe de prevalencia a nivel nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva, enumerado como apartado séptimo, redactado en los siguientes términos:

«7. Priorizar en las campañas de detección y tratamiento a los niños adoptados, o en hogares de acogida u orfanatos, a los niños tutelados por la justicia, a los que reciben educación especial, atención psiquiátrica o están situados en poblaciones de bajo nivel socioeconómico.»

Justificación.

Mejora técnica. En los metaanálisis, la prevalencia del TEAF es mayor en esos niños¹.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para ayudar a paliar los Trastornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF), del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, a ayudar a paliar los Trastornos del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF) mediante la adopción de las siguientes iniciativas:

1. (Se suprime).

¹ LANGE, S; PROBST, C; GMEL, G; REHM, J; BURD, L y POPOVA, S. *Global Prevalence of Fetal Alcohol Spectrum Disorder Among Children and Youth: A Systematic Review and Meta-analysis*. JAMA Pediatr. 2017;171(10):948.

POPOVA, S; LANGE, S; SHIELD, K; BURD, L y REHM, J. *Prevalence of fetal alcohol spectrum disorder among special subpopulations: a systematic review and meta-analysis*.

Addiction. 2019;114(7):1150. Epub 2019 Apr 29.

2. Informar y sensibilizar a la población general y grupos específicos sobre los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol, especialmente la prevención del consumo durante el embarazo y de Trastornos del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF).

3. Apoyar las acciones de prevención del consumo de alcohol en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS y de la Estrategia Nacional sobre Adicciones, incluyendo actuaciones de prevención, detección precoz y abordaje de los TEAF.

4. En el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, trabajar sobre este trastorno y conocer nuevos datos para afrontar su tratamiento.

5. Dentro de las intervenciones preventivas definidas en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, diseñar un... (resto igual).

6. Crear un portal digital en el que se vierta información sobre la enfermedad y sirva como lugar de encuentro para las familias. Asimismo, en la formación *on-line* a través de cursos dirigidos a profesores, se tomará en consideración este tipo de niños con necesidades especiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

661/000850 (S)

161/002073 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 8 de junio de 2021, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la creación de servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia integrados en la red de adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 113, de 2 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a trabajar conjuntamente con las Comunidades Autónomas en la integración de actuaciones entre los servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de homogeneizar su red de asistencia y mejorar la cooperación en programas más especializados directamente con los colectivos vulnerables afectados, con la finalidad de ayudar a erradicar estas adicciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia integrados en la red de adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluido en el punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 8 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 8 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto de la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«La Comisión mixta para el estudio de las adicciones insta al Gobierno a la creación de servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia, que están incluidos en las clasificaciones DSM-5 y CIE-11, e integrados en la red de adicciones, con el fin de llevar a cabo programas más especializados directamente con los colectivos vulnerables afectados, con el objetivo de ayudar a erradicar estas adicciones».

Justificación.

En la clasificación DSM-5 se ha incluido una nueva categoría denominada: «Trastornos relacionados con sustancias: juego patológico». Cambia pues la localización en la clasificación de este trastorno, antes ubicado en la categoría de trastornos relacionados con el control de impulsos. También ha sido incluido en la CIE-11, incluyendo tanto el trastorno por juego de apuestas (*Gambling*) como el trastorno por juego (*Gaming*).

En la exposición de motivos, el proponente incluye otros impulsos descontrolados, como puede ser el uso de internet, chatear, compras, etcétera. Hay muchos autores que señalan que se corre el riesgo de convertir en patológicos ciertos comportamientos comunes en la población general, como por ejemplo las compras compulsivas o el consumo excesivo de internet. Y añaden que es necesario estudiar previamente y con profundidad estos otros tipos de adicciones conductuales, por las siguientes razones:

1. No hay evidencia de relación clara entre la neuroquímica y los circuitos cerebrales activados por las adicciones de sustancias y los conductuales.
2. Porque se carece de un diagnóstico de alta fiabilidad.

Por lo tanto, se impone la prudencia antes de clasificar como trastornos de salud mental comportamientos que no tienen características de enfermedad. Por ese motivo, por lo que proponemos que se incluyan solo aquellos trastornos o adicciones conductuales que estén reconocidas por las guías de consenso internacionales, como la DSM-5 o la CIE-11.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la creación de servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia integrados en la red de adicciones, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones insta al Gobierno a cooperar con las comunidades autónomas en la integración de actuaciones entre los servicios específicos de atención a las adicciones sin sustancia de las comunidades autónomas, con el objetivo de homogeneizar su red de asistencia y mejorar la cooperación en programas más especializados directamente con los colectivos vulnerables afectados, con la finalidad de ayudar a erradicar estas adicciones».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/002453 (CD)**663/000108 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 8 de junio de 2021, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 134, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales a:

1. Continuar con el objetivo de la prevención de las adicciones y de facilitar el acceso a los servicios de atención y tratamiento en las políticas de sinhogarismo que se desarrollan en España.

2. Impulsar la creación y mantenimiento de alojamientos abiertos durante todo el año para personas en situación de sinhogarismo con problemas de adicción que continúan consumiendo, para dotarles de atención sanitaria y cubrir sus necesidades básicas. Impulsar la creación de recursos de alojamiento de corte socioterapéutico, donde las personas sin hogar con problemas de adicciones puedan alcanzar los objetivos básicos a nivel sanitario que les permitan plantearse dar nuevos pasos en su proceso personal.

3. Coordinar el funcionamiento de alojamientos con las actuaciones asistenciales, de reducción de daños, red de intervención en drogodependencias y salud mental.

4. Garantizar recursos que permitan ayudar a mantener los tratamientos en la población de consumidores sin hogar o que acaban de finalizar el tratamiento que no tiene apoyo familiar, con especial atención a la población joven y con perspectiva de género.

5. Transformar el sistema de atención al sinhogarismo en España, desarrollando una nueva Estrategia Nacional para Personas sin Hogar 2022-2026 a partir de un proceso participativo y consultivo con todos los actores implicados (Administración General del Estado, comunidades autónomas, municipios y ONG de acción social) y dotarla de los recursos necesarios para su desarrollo, enfocándolo a generar una red fuerte basada en viviendas normalizadas en entornos comunitarios y orientada a la solución del problema mediante la adopción de los enfoques conocidos como *Housing Led* y la metodología *Housing First*. La seguridad que ofrece la vivienda es la mejor forma de impulsar la autoestima, expectativas y voluntad de la persona sin hogar, así como de garantizar su integridad física y psicológica, lo que redundará en una mejora de la prevención de las adicciones.

6. Recoger las recomendaciones de la evaluación final de la Estrategia Nacional Integral para personas sin Hogar 2105/2020.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró y del Senador Josep Rufà Gràcia al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente contenido en el punto 3 con el siguiente redactado:

«3. Coordinar y financiar, de común acuerdo con las CC. AA. y respetando el principio de subsidiariedad, el funcionamiento de alojamientos [...].»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 5 quedando con el siguiente redactado:

«5. Incentivar y financiar, de común acuerdo con las CCAA y respetando el principio de subsidiariedad, la transformación del sistema de atención al sinhogarismo (...).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Josep Rufà Gràcia**, Senador.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguiente enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 3 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 8 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 8 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado primero de la parte dispositiva en los siguientes términos:

«1. Continuar con el objetivo de la prevención de las adicciones y de facilitar el acceso a los servicios de atención y tratamiento en las políticas de atención a las personas sin hogar.»

Justificación.

El neologismo «sinhogarismo» es artificioso y su uso está limitado a ámbitos muy ideologizados. Por otro lado, el centro de las políticas públicas debe ser la persona y no un fenómeno social. Por lo tanto, es más adecuado hablar de «personas sin hogar», en lugar de «sinhogarismo».

El final de la redacción original, «que se desarrollan en España», es innecesario porque viene inferido por la propia naturaleza de esta iniciativa de las Cortes Generales.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir los apartados segundo, tercero y cuarto de la parte dispositiva.

Justificación.

El apartado 1 se refiere a dos términos que podrían entenderse como contradictorios:

«Impulsar la creación y mantenimiento de alojamientos». Al referirse a la creación, podría inferirse el error de que dichos alojamientos no existen. Podría haberse sugerido aumentar el número de los ya existentes, si se considerasen insuficientes, pero España cuenta con una amplísima red de centros, tal y como informa el propio Ministerio de Sanidad sobre la red de atención pública a las drogodependencias: «España cuenta con un conjunto diversificado y plural de centros y recursos de atención en el conjunto de

las Comunidades y Ciudades autónomas (CC.AA). Estos centros son públicos o privados (en este último caso financiados por las Administraciones Públicas, y debidamente acreditados).»

En cuanto al apartado 3, entendemos que la amplia red citada tiene actualmente un funcionamiento coordinado, por lo que dicho apartado deviene completamente innecesario.

Por último, en relación al apartado 4, la existencia y persistencia de la citada red es la que garantiza el tratamiento de las personas con problemas de adicciones. Por lo tanto, no tiene sentido instar una garantía que ya existe.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado 5, que con las supresiones anteriores pasaría a ser enumerado como nuevo apartado 2, en los siguientes términos:

«2. Desarrollar un programa de ayuda profesional y económica a los familiares de las personas marginadas y abandonadas como consecuencia de sus problemas de adicciones, con el fin de que puedan ser nuevamente integradas y acogidas en el seno de sus propias familias.»

Justificación.

Una red fuerte basada en viviendas normalizadas en entornos comunitarios y orientada a la solución del problema mediante la adopción de los enfoques conocidos como *Housing Led* y la metodología *Housing First*, tiene un alto coste económico inalcanzable cuando los españoles, especialmente los más jóvenes, sufren grandes dificultades para acceder a una vivienda.

Por otro lado, el mal llamado «sinhogarismo», que es la condición de personas marginadas y/o abandonadas, se define precisamente por la pérdida de un hogar, el cual solo podrá ser plenamente restituido si conlleva la recuperación de las relaciones sociales más elementales, como son las propias del ámbito familiar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 6 que quedará redactado como sigue:

«6. Implementar las recomendaciones de la Evaluación final de la 'Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020' y elaborar -junto con las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas, las Corporaciones Locales y el Tercer Sector- una nueva Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar para el periodo 2021-2026 que tenga perspectiva de género, se centre en las personas que se encuentran en situación de calle o en alojamientos alternativos por carecer de vivienda y establezca líneas de acción preventiva para el resto de la población en riesgo social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo.

Enmienda

Al punto 5.

De modificación.

Se propone la modificación del texto siguiente:

«5. Transformar el sistema de atención al sinhogarismo en España, desarrollando una nueva Estrategia Nacional para Personas sin Hogar 2022-2026 a partir de un proceso participativo y consultivo con todos los actores implicados (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Municipios ONG de Acción Social), enfocándolo a generar una red fuerte basada en viviendas normalizadas en entornos comunitarios y orientada a la solución del problema mediante la adopción de los enfoques conocidos como *Housing Led* y la metodología *Housing First*. La seguridad que ofrece la vivienda es la mejor forma de impulsar la autoestima, expectativas y voluntad de la persona sin hogar, así como de garantizar su integridad física y psicológica, lo que redundará en una mejora de la prevención de las adicciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Lucía Muñoz Dalda**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/002616 (CD)

663/000127 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 8 de junio de 2021, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de estudios sobre las adicciones tecnológicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Realizar nuevos estudios sobre los riesgos de adicción que generan las tecnologías de la información y la comunicación, focalizando la vigilancia de determinados tipos de conductas, como el aumento de uso de los teléfonos móviles.

2. Analizar en el marco de las instituciones públicas especializadas (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) la realidad de las adicciones tecnológicas y, en su caso, la adopción de medidas para reforzar el deber de prevención de riesgos laborales atribuido legalmente al empresario, contribuyendo a hacer efectivo el derecho a la desconexión digital.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la realización de estudios sobre las adicciones tecnológicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Realizar nuevos estudios sobre los riesgos de adicción que generan las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, sobre la adicción a los teléfonos móviles y la nomofobia.
2. Analizar, en el marco de las instituciones públicas especializadas (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo), la realidad de las adicciones tecnológicas y, en su caso, la adopción de medidas para reforzar el deber de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a hacer efectivo el derecho a la desconexión digital.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de estudios sobre las adicciones tecnológicas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

- «1. Realizar nuevos estudios sobre los riesgos de adicción que generan las tecnologías de la Información y la comunicación, focalizando la vigilancia de determinados tipos de conductas, como el aumento de uso de los teléfonos móviles.
2. (Igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Socialista.

161/002627 (CD)
663/000129 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 8 de junio de 2021, de desestimar la Proposición no de Ley relativa al control del uso de las pipas de agua entre los menores, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 143, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa al control del uso de las pipas de agua entre los menores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en desarrollo de las competencias que la Constitución española le reconoce en el artículo 149.1.16.^a a:

1. Promover campañas de información y formación —destinadas a los adolescentes, a sus familias y a los educadores— sobre los riesgos de la utilización de las pipas de agua por parte de los menores, consuman o no en ellas productos que contengan nicotina.

2. Aprobar y poner en práctica en un plazo máximo de seis meses el “Plan integral de Prevención y Control del Tabaquismo”, comprometido por la Ministra de Sanidad el pasado mes de abril. El citado plan incluirá acciones específicas de formación, sensibilización y prevención del uso de pipas de agua por menores de edad.

3. Velar de un manera más efectiva por el cumplimiento de la normativa vigente según la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en cuanto a la venta a menores por cualquier tipo de establecimientos, de pipas de agua y de sustancias para su utilización en ellas.

4. Prohibir el consumo de pipas de agua por menores, en cualquier espacio público.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002721 (CD)
663/000132 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 8 de junio de 2021, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada de la COVID-19, presentada por

el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 145, de 8 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Continuar con las campañas de divulgación para proteger la salud de la ciudadanía frente al consumo de alcohol.
2. Impulsar acciones informativas y formativas, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para los bebedores que presenten un mayor riesgo de vulnerabilidad.
3. Impulsar la detección precoz y el fortalecimiento de las actuaciones, ante la evidencia de un posible bebedor, en la red de Atención Primaria así como en el resto de la red sanitaria pública, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró y del Senador Josep Rufà Gràcia al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Se añade el siguiente contenido en el punto 3 con el siguiente redactado:

«3. Impulsar y financiar, de común acuerdo con las CC. AA. y respetando el principio de subsidiariedad, la detección precoz y el fortalecimiento de las actuaciones, ante la evidencia de un posible bebedor en toda la red sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Josep Rufà Gràcia**, Senador.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 8 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 8 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, en los siguientes términos:

«4. Desarrollar los centros de deshabitación a nivel del Consejo interterritorial a fin de que los pacientes adictos al alcohol sean tratados equitativamente en su acceso al tratamiento en todo el territorio nacional.

5. Dar prioridad en el conjunto de las patologías psiquiátricas a las citas para pacientes que expresen su deseo de deshabitación del alcohol.»

Justificación.

En España los centros de deshabitación y desintoxicación alcohólica dependen de los Centros de Salud Mental, y están distribuidos de forma muy desigual en las distintas comunidades y ciudades autónomas, por lo que los requerimientos de tratamiento para los alcohólicos están dotados de forma insuficiente y desigual.

De otra parte, el alcoholismo es una patología en la que el paciente tiene un grado de unión con el tóxico muy importante y, si llega al convencimiento de que tiene que demandar tratamiento, éste debe ser atendido con prontitud, pues es muy posible que una espera prolongada de atención médica le lleve a volver a caer en el alcohol y se olvide de su intención de abandonar la adicción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Impulsar nuevas y mejores campañas de divulgación, formativas e informativas para proteger la salud de la ciudadanía frente al consumo de alcohol, haciendo especial incidencia en la ingesta por menores de edad.

2. Impulsar acciones informativas y formativas en colaboración con las comunidades autónomas, las ciudades autónomas y los ayuntamientos, así como desde la colaboración con los agentes del tercer sector y las sociedades científicas, para las personas que presenten problemas de adicción al alcohol que presenten un mayor riesgo de vulnerabilidad.

3. Impulsar la detección precoz y el fortalecimiento de las actuaciones ante la evidencia de una persona con posibles problemas de adicción al alcohol en la red de atención primaria, así como en el resto de la red sanitaria pública».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada de la COVID-19.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Se propone la modificación del texto siguiente:

«3. Impulsar la detección precoz y el fortalecimiento de las actuaciones, ante la evidencia de un posible bebedor, en la red de Atención Primaria así como en el resto de la red sanitaria pública, en colaboración con la Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021.—**Lucía Muñoz Dalda**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000765 (CD)

663/000019 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 27 de mayo de 2021, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reconstrucción y recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 30, de 20 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Detallar en un informe que habrá de remitirse a las Cortes Generales en qué consistirá la eventual participación del Gobierno de España en los esfuerzos internacionales auspiciados por Naciones Unidas para la lucha contra la COVID-19 y la reconstrucción prevista para los próximos 12-18 meses a nivel global, teniendo en cuenta que dicha participación está en el interés general de España.

2. Remitir a las Cortes Generales para su aprobación una estrategia de reconstrucción y recuperación de la pandemia de COVID-19, a la que los diferentes grupos parlamentarios podrán presentar y aprobar propuestas de resolución que se incorporen a la versión final de dicha estrategia.

3. Incluir, como parte de dicha estrategia, detalles sobre en qué grado contribuirá este plan de recuperación y reconstrucción a la consecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

4. Reforzar y evaluar, como parte de dicha estrategia y teniendo en cuenta los efectos que la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido sobre la desigualdad, específicamente en el ámbito de la pobreza, aquellas medidas presentadas por el Gobierno para la reconstrucción y la recuperación

post-COVID-19, tales como la creación de un Ingreso Mínimo Vital o el Fondo Social Extraordinario para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales, con la mirada puesta en favorecer la no discriminación y el respeto por los derechos y libertades fundamentales del conjunto de la ciudadanía.

5. Explorar con el sector privado la capacidad que las empresas españolas poseen para apoyar estos esfuerzos de reconstrucción, siempre atendiendo a la situación económica en la que se encuentren estas empresas y la seguridad de sus empleados, aprovechando posibles sinergias entre los intereses del sector privado y los objetivos de recuperación y reconstrucción.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuatro del Grupo Parlamentario VOX y dos del Grupo Parlamentario Socialista, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley relativa a la reconstrucción y recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluida en el punto 1.º del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 12 de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se celebrará el próximo jueves 27 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«Detallar en un informe que habrá de remitirse a las Cortes Generales en qué consistiría una eventual participación del Gobierno de España en los esfuerzos internacionales auspiciados por Naciones Unidas para la lucha contra la COVID-19 y la reconstrucción prevista para los próximos 12-18 meses a nivel global.»

Justificación.

La primera expresión («habrá de remitirse») se modifica por razones técnicas.

En segundo lugar, se subraya que la participación de España en la lucha contra la COVID-19 en el marco de las Naciones Unidas es una mera posibilidad. No puede darse por hecho la intervención de España en la referida «lucha internacional». Consideramos más adecuado que el informe que menciona la Proposición no de Ley exponga cuál sería la participación de España en el referido proceso y qué consecuencias socioeconómicas acarrearía para nuestro país tal intervención. A la luz de los datos arrojados por el estudio, España, como Nación soberana, atendiendo a sus intereses como Estado y respetando su soberanía nacional en el marco jurídico vigente, decidirá qué papel quiere tener en el proceso internacional de lucha contra la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del segundo punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«Remitir a las Cortes Generales para su aprobación una estrategia de reconstrucción y recuperación de la pandemia de COVID-19, a la que los diferentes grupos parlamentarios podrán presentar y aprobar propuestas de resolución que se incorporen a la versión final de dicha estrategia, y que en todo caso atenderán a los intereses de España.»

Justificación.

La principal obligación de los poderes públicos es velar con objetividad por los intereses generales de nuestro país, tal y como lo mandata el artículo 3.1 de la Ley 40/1015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los intereses de España son, pues, el criterio que ha de regir cualquier propuesta que se emita en el seno del proceso de creación de una eventual estrategia de reconstrucción.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del tercer punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

El referido párrafo induce a confusión sobre la naturaleza jurídica de la Agenda 2030 y el Marco de Sendai.

La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emanados de la Asamblea General de las Naciones Unidas, no es una obligación jurídica para España, puesto que estos tienen naturaleza de recomendación política (en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas). En consecuencia, desde un plano jurídico resulta indiferente en qué grado contribuya cualquier plan de recuperación de España (cualquier política española, en realidad) a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS). El mismo argumento se aplica al Marco de Sendai, herramienta prevista para «la reducción del riesgo de desastres» que en absoluto posee virtualidad obligatoria para nuestro país.

El elemento al que España ha de atender a la hora de desarrollar y aplicar cualquier eventual estrategia de reconstrucción es el de sus intereses nacionales, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del cuarto punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Diseñar, como parte de dicha estrategia y teniendo en cuenta los efectos que la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 tendrá en España sobre la desigualdad, específicamente en el ámbito de la pobreza, medidores y objetivos claros para evaluar cómo las medidas presentadas por el Gobierno para la reconstrucción y la recuperación post-COVID-19 favorecerán ~~la no discriminación~~ y el respeto a los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos.»

Justificación.

En primer lugar, se puntualiza que España es el ámbito al que se ha de ceñir el estudio y el examen de los efectos de la crisis en el seno de una eventual estrategia de reconstrucción, en materia de desigualdad y en cualquier otra.

En segundo lugar, se modifica el término «medidas» por «medidores», por considerar que se adecua más al propósito evaluador al que hace referencia el texto.

Por último, se suprime el inciso referente a la «no discriminación» porque en la obligación pública de «favorecer el respeto a los derechos y libertades fundamentales» se encuentra incluida la prohibición de no discriminar. Así se desprende del enunciado literal del derecho a la igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reconstrucción y recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 3 del *petitum* por la siguiente redacción:

«3. Incluir, como parte de dicha estrategia, detalles sobre en qué grado contribuirá este plan de recuperación y reconstrucción a la consecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.»

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 4 del *petitum*.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001005 (CD)

663/000027 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 27 de mayo de 2021, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre impulso de medidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 44, de 23 de junio de 2020:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Apostar por un nuevo modelo productivo que sea robusto, sostenible y soberano, apoyado en una reindustrialización verde, circular, baja en emisiones, real y fuerte que lidere una transición ecológica justa e inclusiva. Necesitamos avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible como el 9, lograr una industria e infraestructuras y movilidad sostenibles, el 7, tener una energía asequible y contaminante o el 12, conseguir una producción y consumo responsables, minimizando la generación de residuos y favoreciendo el reciclado.

2. Reforzar nuestro sistema de protección social y defender los derechos económicos, sociales y laborales. Fortalecer nuestro Estado de Bienestar y garantizar unos servicios públicos universales, gratuitos y de calidad. ODS 1, 10, etcétera.

3. Reorganizar sistema de cuidados, construir el cuarto pilar del Estado de Bienestar, sistema nacional de cuidados, guarderías y escuelas infantiles, junto con un sistema público de residencias que pueda responder con eficacia ante nuevos imprevistos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002514 (CD), 161/002602 (CD) y 161/002614 (CD)
663/000112 (S), 663/000123 (S) y 663/000126 (S)

La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española (ODS), en su sesión del día 27 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el Sistema Vigía de control del COVID-19 (num. expte. 161/002514), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 137, de 18 de mayo de 2021.

A dicha Proposición se presentó una enmienda del Grupo Parlamentario VOX, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas num. expte. 161/002602), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 25 de mayo de 2021.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no ratificar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur por incumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (num. expte. 161/002614), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 25 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el Sistema Vigía de control del COVID-19 presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el punto 3.º del orden del día correspondiente a la sesión núm. 12 de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se celebrará el próximo jueves 27 de mayo de 2021 (num. expte. 161/002514).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del segundo inciso de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«Promover un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Universidades, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio para la transición Ecológica y la Secretaría de

Estado para la Agenda 2030 —desde el Gobierno de la Nación— con sus contrapartes en los gobiernos de las comunidades autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, para poner en marcha ~~antes del~~ el 1 de octubre —fecha aconsejada a tal efecto en el inciso cuarto de la Recomendación (LIE) 2021/472 de la Comisión de 17 de marzo de 2021—, un proyecto nacional que facilite métodos comunes en toda España para el muestreo, medida y análisis de los datos recabados en el rastreo del virus SARS-CoV-2 en las aguas residuales, con el objetivo de asegurar que los resultados son comparables en toda España siguiendo los parámetros europeos.»

Justificación.

En la presente enmienda se sustituye el término «mandatado», relativo a la fecha del 1 de octubre, por «fecha aconsejada». La redacción escogida es más respetuosa con la naturaleza de la Recomendación (UE) 2021/472 de la Comisión de 17 de marzo de 2021, que no es una norma de obligatorio cumplimiento para los Estados Miembros, luego no es acertado hablar de «mandato» en este contexto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación y supresión a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no ratificar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur por incumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, incluida en el punto 7.º del orden del día correspondiente a la sesión núm. 12 de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se celebrará el próximo jueves 27 de mayo de 2021 (num. expte. 161/002614).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer ordinal de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que tendrá la siguiente redacción:

«1. No ratificar el Acuerdo UE-Mercosur, ~~en aras de cumplir con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el 8, el 10 y el 15~~ con la actual redacción. Los cítricos y sus transformaciones industriales no deben incluirse en el acuerdo o aparecer como productos sensibles, para los cuales se establezcan unos cupos limitadores apropiados que no perjudiquen la producción europea.»

Justificación.

La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), emanados de la Asamblea General de las Naciones Unidas no es una obligación jurídica para España, sino que tienen naturaleza de recomendación política (en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas). Por lo tanto, constituye un error apelar a los ODS como fundamento jurídico de la no ratificación del Acuerdo.

Adicionalmente, el Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur no responde a nuestros intereses nacionales, concretamente a los relativos a la protección del mercado de los productos cítricos.

Por ambas razones, se propone que el Acuerdo no se ratifique, pero se matizan las razones de dicha propuesta en el sentido de la enmienda planteada.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del cuarto ordinal de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

La Ley 7/ 2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética forma parte, junto al Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Estrategia de Transición Energética, del «paquete energía y clima» con el que el actual Gobierno pretende transformar radicalmente la economía (no solo el sector energético, como se reconoce tanto en la Ley como en el Plan), la sociedad y hasta el modo de vida de los españoles (se habla en esos textos de la necesaria «implicación proactiva de la ciudadanía en la transición energética»). Los objetivos en esta materia, remitidos por el Gobierno de España a la Comisión Europea durante el primer estado de alarma de 2020, no han sido revisados atendiendo a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis de la COVID-19. Superan además los recomendados por la Unión Europea y rompen cualquier equilibrio, y supeditan toda la actividad económica de España a su consecución, sin atender a otras consideraciones de política energética como la seguridad del suministro, la competitividad de las empresas y el bienestar de los ciudadanos.

España debe seguir comprometida con el medio ambiente, pero no a cualquier coste. Por lo tanto, se insta la supresión del presente párrafo de la parte dispositiva, en tanto que considerarnos innecesaria «la coherencia del acuerdo UE-Mercosur con la [ya vigente] ley de cambio climático.»

Adicionalmente, el Pacto Verde y su estrategia agrícola no deben servir de pretexto para articular una nueva fiscalidad verde, en detrimento del sector agrícola y ganadero.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del quinto ordinal de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

El Acuerdo UE-Mercosur es un pacto comercial que tiene como partes a la Unión Europea y a los cuatro Estados fundadores del Mercado Común del Sur (a saber, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

En ningún caso las comunidades autónomas tienen competencia para pronunciarse sobre el contenido del mismo o su ratificación o no por parte de España, ya que nos hallamos ante una competencia exclusivamente estatal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.10ª de la Constitución española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002599 (CD)

663/000121 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 27 de mayo de 2021, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 25 de mayo de 2021:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno de España a:

1. Contribuir en aquellos países con mayores índices de pobreza, desigualdad e inequidad al fortalecimiento del sistema público de educación y de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover el derecho humano a una educación inclusiva, gratuita y de calidad para todas las personas (ODS4).

2. Apoyar decididamente a la Alianza Mundial por la Educación en su plan de acción para la mejora educativa de hasta 175 millones de niños y niñas en 87 países, la escolarización de 88 millones y el ahorro de 16.000 millones de dólares para los países empobrecidos.

3. Seguir trabajando por la escolarización completa en nuestro país e impulsando medidas para la erradicación de las desigualdades y discriminaciones educativas del alumnado, poniendo especial énfasis en aquellas que son fruto de la renta, origen, etnia, discapacidad, género, orientación e identidad sexual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto 4 con el siguiente texto:

«4. Garantizar un sistema educativo de calidad en la España rural, acorde al siglo XXI, dotado con todos los recursos tecnológicos, que favorezca la eliminación de las desigualdades existentes, que impida al cierre de aulas en la España vaciada y contribuya al desarrollo de la misma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002608 (CD)

663/000125 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 27 de mayo de 2021, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el fomento de las bicicletas y los vehículos de movilidad personal (VMP) como alternativa de movilidad sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 25 de mayo de 2021:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno de España a la adopción de los siguientes acuerdos para el fomento del uso de las bicicletas y los VMP como alternativa de movilidad sostenible:

1. Promover, a través de subvenciones u otras fórmulas a Comunidades autónomas y entidades locales, actuaciones que impulsen:

— La creación de servicios públicos de alquiler de bicicletas o de VMP (vehículos de movilidad personal).

— La adaptación del espacio urbano para el uso de la bicicleta (carril bici, aparcamientos, adaptación de infraestructuras, comercios, edificios públicos, transportes públicos, etcétera.)

2. Fomentar la industria de la bicicleta eléctrica y el comercio resultante de la reparación.

3. Estudiar el impulso de medidas específicas de financiación en empresas públicas a través de ENISA o fondos ICO específicos para la industria y comercialización de la bicicleta y la movilidad sostenible.

4. Estudiar el impulso de bonificaciones para el uso de la bicicleta eléctrica y el desuso de vehículos de combustión tradicional para equiparlo a la financiación que el Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales destinan al transporte público.

5. Promover la actividad ciclista en el sistema educativo para desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que mejoren la seguridad de sus usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.